

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN RELACIÓN A LA OPERACIÓN DE MUTUALES Y OTRAS INSTITUCIONES AFINES O CORPORACIONES PRIVADAS, VINCULADAS A LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO EVENTUALES IRREGULARIDADES, ERRORES, VICIOS U OMISIONES EN LA FISCALIZACIÓN DE SUS OPERACIONES.

Acta de la sesión N° 17.

Miércoles 21 de noviembre de 2018, de 09:14 a 10:30 horas.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado señor **Leonardo Soto Ferrada**.

Actuó como abogado Secretario, el señor Hernán Almendras Carrasco; como abogada, la señorita África Sanhueza Jéldrez; y como secretaria ejecutiva, la señora Paula Batarce Valdés.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los integrantes de la Comisión, diputadas señoras Camila Flores Oporto y Virginia Troncoso Hellman, y diputados señores René Alinco Bustos, Jorge Brito Hasbún, Álvaro Carter Fernández, Amaro Labra Sepúlveda, Manuel Matta Aragay, Hugo Rey Martínez, Alexis Sepúlveda Soto, Leonardo Soto Ferrada, Jaime Tohá González y Osvaldo Urrutia Soto.

III.- CUENTA

- No se recibieron documentos.

IV.- ORDEN DEL DÍA

El **diputado Leonardo Soto (Presidente)**, se refirió a las conclusiones y proposiciones que deben ser votadas en esta sesión, sugiriendo trabajar en base al documento que ha preparado para tales efectos.

El **diputado Urrutia (don Osvaldo)**, formuló observaciones al documento referido, sugiriendo algunas correcciones. En términos generales, recordó que el acto de incinerar documentos es una cuestión usual y necesaria, especialmente en la época previa a la digitalización, por lo que en el caso de las Mutuales objeto de esta Comisión, no habría existido intención de destruir antecedentes para ocultar evidencia de un acto ilícito, sino que simplemente se cumplió con el Reglamento correspondiente.

El **diputado Labra** expresó comprender lo antes mencionado, pero el problema no estaría en la legalidad, sino en las consecuencias que ello generó, especialmente en la actualidad, en que los documentos sí pueden ser digitalizados. Por ende, le pareció innecesario estipular aquello, pues no se ha pretendido aseverar una intención en el hecho objetivo comentado.

La **diputada Flores** también apoyó la precisión formulada por el diputado Urrutia

(don Osvaldo), en cuanto a que no ha existido una mala intención, lo que se debería consignar expresamente para evitar confusiones.

El **diputado Tohá** propuso agregar que tal acto se encuentra amparado por la legislación vigente.

El **diputado Alinco** recordó que no hay claridad en cuanto a si ha existido o no dicha intencionalidad en la destrucción de los documentos, de forma que no correspondería incluir tal referencia.

El **diputado Urrutia (don Osvaldo)**, reiteró que la ley establece esta facultad, siendo posible determinar la antigüedad de los documentos incinerados.

El **diputado Labra** estimó que no habría problemas con la redacción actual propuesta por el Presidente de la Comisión.

El **diputado Sepúlveda** propuso agregar que la destrucción se hizo según Reglamento.

El **diputado Leonardo Soto (Presidente)**, recordó que en las consideraciones sólo se incluyen elementos objetivos, sin calificativos, habiendo sido la propia Contraloría General de la República (CGR), la que manifestó la falta de documentación de respaldo, aunque se podría incluir una alusión en el sentido antes comentado.

El **diputado Rey** destacó las recomendaciones de la CGR para la destrucción de documentos, sumadas a las normas de transparencia y otras complementarias.

El **diputado Urrutia (don Osvaldo)**, se refirió a la Mutual de Seguros de Chile, en que se deberían realizar también algunos cambios.

El **diputado Leonardo Soto (Presidente)**, estimó que tales cambios no serían pertinentes, pues la CGR ha manifestado algo diferente en sus dictámenes, orientados hacia todas las mutuales. Sin perjuicio de ello, podrían realizar algunos ajustes, para incluir la sugerencia del diputado Urrutia (don Osvaldo).

El **diputado Alinco** estuvo en contra de un informe común o de consenso, ya que este debería ser lo más objetivo posible.

El **diputado Leonardo Soto (Presidente)**, aclaró que las decisiones de consenso o parcialmente compartidas, obviamente deben estar basadas en el trabajo de esta Comisión y los antecedentes que se han recabado.

El **diputado Urrutia (don Osvaldo)**, accedió a redactar una nueva propuesta en este sentido.

El **diputado Leonardo Soto (Presidente)**, llamó a analizar el texto de las conclusiones sugeridas. Al respecto, comentó que las decisiones adoptadas por el alto mando no deben ser confundidas con el actuar de los carabineros de calle, que todos los días trabajan honestamente.

El **diputado Labra**, sobre la carta del General Izurieta, requirió aclarar algunos dichos.

El **diputado Leonardo Soto (Presidente)**, estimó necesario seguir el orden lógico propuesto en el documento de trabajo, solicitando analizar los tres párrafos introductorios.

El **diputado Alinco** recordó que no es trabajo de esta Comisión alabar el rol de Carabineros de Chile (aun cuando comparte tal apreciación), pues lo relevante es determinar las responsabilidades.

El **diputado Leonardo Soto (Presidente)**, tomó la votación de los tres párrafos introductorios, que fueron aprobados por mayoría. Votaron a favor las diputadas Flores y

Troncoso, y los diputados Brito, Carter, Labra, Matta, Rey, Sepúlveda, Tohá y Urrutia (don Osvaldo). No existieron votos en contra. Se abstuvo el diputado Alinco.

Luego, propuso facultar a la Secretaría de la Comisión para corregir los errores evidentes de redacción.

- Así se acordó.

El **diputado Leonardo Soto (Presidente)**, comentó luego los cuatro párrafos propuestos, vinculados con la asignación de responsabilidades, en base al informe de la CGR.

El **diputado Tohá** consideró necesario precisar que el problema aludido está determinado en base a la información disponible, sin perjuicio de que pueda tener su origen en períodos anteriores.

El **diputado Leonardo Soto (Presidente)**, sugirió incluir esta precisión, clarificando que se trata de una responsabilidad por omisión. Los cuatro párrafos sobre responsabilidades fueron **aprobados** por mayoría. Votaron a favor las diputadas Flores y Troncoso, y los diputados Brito, Carter, Labra, Matta, Rey, Sepúlveda, Tohá y Urrutia (don Osvaldo). No existieron votos en contra. Se abstuvo el diputado Alinco.

El **diputado Leonardo Soto (Presidente)**, se refirió luego al apartado número 2, de "Participación de Personal en servicio activo en la Dirección de Mutualidades y otras Corporaciones privadas vinculadas a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad". En este punto, recordó los pronunciamientos de la CGR, especialmente en lo que corresponde a los conflictos de interés y retribuciones económicas, lo que ha derivado en múltiples cambios que han comenzado a ser implementados.

El **diputado Urrutia (don Osvaldo)**, propuso agregar en el punto 2 señalado, una nueva frase que deje constancia de que las Mutualidades se crearon con una finalidad loable, en razón de las características propias de la función militar o policial, precisando así el contexto histórico en el que surgieron.

El **diputado Leonardo Soto (Presidente)**, sugirió aceptar el cambio sugerido por el diputado Urrutia (don Osvaldo), agregando que estas Mutualidades fueron creados por el DL N° 807 de 1925, DL N° 1092 de 1975 y ley N° 18.660. Así, la introducción del punto 2 fue **aprobada** por mayoría. Votaron a favor las diputadas Flores y Troncoso, y los diputados Brito, Carter, Labra, Matta, Rey, Sepúlveda, Tohá y Urrutia (don Osvaldo). No existieron votos en contra. Se abstuvo el diputado Alinco.

A continuación, procedió con el análisis del punto 2.1, sobre la "Participación de Altos Mandos en los Consejos Directivos de las Mutualidades".

El **diputado Urrutia (don Osvaldo)**, consultó si lo propuesto se refiere a todas las corporaciones privadas.

El **diputado Leonardo Soto (Presidente)**, estimó que lo planteado sería extensible para otras corporaciones, aun cuando estuvo a favor de corroborar tal situación.

La **diputada Flores** estimó necesario ceñirse estrictamente a lo que se planteó en la Comisión, pues la CGR no habría manifestado expresamente dicha extensión.

El **diputado Brito** recordó que la CGR señaló claramente que ello es extensivo a todas las entidades.

El **diputado Leonardo Soto (Presidente)**, sugirió aprobar la propuesta, previa aclaración de si el dictamen lo señaló así o no, facultando al diputado Urrutia para tal corroboración, dando por aprobado el punto 2.1., por mayoría de votos. Votaron a favor las diputadas Flores y Troncoso, y los diputados Brito, Carter, Labra, Matta, Rey, Sepúlveda,

Tohá y Urrutia (don Osvaldo. No existieron votos en contra. Se abstuvo el diputado Alinco.

V.- ACUERDOS

- Se acordó lo siguiente:

1) Discutir las consideraciones, conclusiones y propuestas durante la presente sesión y, de no ser posible analizarlas en su totalidad, continuar en sesión especial o de Comité, a partir de las 11:00 horas en adelante, hasta el total despacho.

2) Facultar a la Secretaría para corregir los errores evidentes de redacción.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 10:30 horas.

LEONARDO SOTO FERRADA

Presidente de la Comisión

HERNÁN ALMENDRAS CARRASCO

Abogado Secretario de la Comisión